

Buenos Aires, *20* de octubre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero remite para su pago las facturas Nros. 000-00000729, 0000-00000784, 0000-00000811 y 0000-00000812 extendidas por la firma "José Alberto Cella" por el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular manuales y eléctricas correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 1994 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se encuentra comprendido en ningún contrato vigente,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2/5 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Santiago del Estero a favor de la firma "José Alberto Cella" la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 3.228.-) por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

*Ricardo Levele*

RICARDO LEVELE (S)